



La UE y China alcanzan un acuerdo de principio sobre inversiones

Bruselas, 30 de diciembre de 2020

La UE y China han concluido hoy, en principio, las negociaciones sobre un Acuerdo Global de Inversiones. Este acuerdo se alcanza tras una llamada entre el presidente chino Xi Jinping y la presidenta de la Comisión Europea, **von der Leyen**; el presidente del Consejo Europeo, Charles Michel; y la canciller alemana, Angela Merkel, en representación de la Presidencia del Consejo de la UE; además del presidente francés, Emmanuel Macron. China se ha comprometido a permitir un nivel de acceso al mercado mayor que nunca para los inversores de la UE, incluidas algunas nuevas e importantes aperturas de mercado. También se ha comprometido a garantizar un trato justo para las empresas de la UE a fin de que puedan competir en condiciones más equitativas en China, en particular por lo que se refiere a las disciplinas para las empresas de propiedad estatal, la transparencia de las subvenciones y las normas contra la transferencia forzosa de tecnologías. Por primera vez, China también ha aceptado disposiciones ambiciosas sobre desarrollo sostenible, incluidos compromisos en materia de trabajo forzoso y la ratificación de los convenios fundamentales de la OIT pertinentes.

El Acuerdo creará un mejor equilibrio en la relación comercial entre la UE y China. Tradicionalmente, la UE ha estado mucho más abierta que China a la inversión extranjera. Esto es así en lo que respecta a la inversión extranjera en general. China se compromete ahora a abrirse a la UE en una serie de sectores clave.

La presidenta de la Comisión Europea, Ursula **von der Leyen**, ha declarado: *«El Acuerdo de hoy es un hito importante en nuestra relación con China y en nuestra agenda comercial basada en valores. Ofrecerá a los inversores europeos un acceso sin precedentes al mercado chino, que permitirá a nuestras empresas crecer y crear empleo. También implica el compromiso de China con unos principios ambiciosos en materia de sostenibilidad, transparencia y no discriminación. El Acuerdo reequilibrará nuestras relaciones económicas con China».*

Por su parte, Valdis **Dombrovskis**, vicepresidente ejecutivo de la Comisión y comisario de Comercio, ha declarado: *«Este acuerdo dará a las empresas europeas un gran impulso en uno de los mercados más grandes y de mayor crecimiento del mundo, que les ayudará a operar y competir en China. También consolida nuestra agenda comercial basada en valores con uno de nuestros mayores socios comerciales. Hemos obtenido compromisos vinculantes de China en cuestiones de medio ambiente, cambio climático y lucha contra el trabajo forzoso. Colaboraremos estrechamente con ella para garantizar el pleno cumplimiento de todos estos compromisos».*

Las normas negociadas en el presente Acuerdo establecen criterios estrictos en términos de transparencia, condiciones de competencia equitativas, compromisos de acceso al mercado y desarrollo sostenible. La labor de la UE sobre las medidas autónomas previstas en ámbitos como las subvenciones o la diligencia debida proseguirá con carácter prioritario.

La conclusión hoy, en principio, de las negociaciones es un primer paso en el proceso; las deliberaciones para la adopción y ratificación del Acuerdo aún no se han celebrado, pero se llevarán a cabo con total transparencia.

Durante la llamada de hoy, los dirigentes también han abordado cuestiones como el cambio climático, la pandemia de COVID-19, Hong Kong y los derechos humanos. Han hecho balance de la agenda general UE-China, lo cual ha dejado constancia de importantes avances en una serie de cuestiones clave y ha permitido asimismo a la UE subrayar las expectativas y preocupaciones que sigue teniendo en otros ámbitos. La UE también ha planteado la cuestión de las negociaciones de la Agenda Estratégica para la Cooperación 2025 y ha propuesto que los negociadores de ambas partes reanuden su trabajo ahora que se han logrado avances significativos en las negociaciones del Acuerdo Global de Inversiones. La UE ha reiterado su invitación al presidente Xi para que asista a una reunión de dirigentes UE-China, que contará con la participación de los jefes de Estado o de Gobierno de los Estados miembros de la UE y se celebrará en Bruselas en 2021.

Acuerdo Global de Inversiones UE-China

Apertura ambiciosa y condiciones de competencia equitativas para las inversiones europeas

En términos de acceso al mercado para las empresas de la UE, China ha contraído compromisos significativos en el sector de la fabricación, el más importante para la inversión de la UE en China. El sector de la fabricación representa más de la mitad de la inversión total de la UE, incluido el 28 % correspondiente al sector del automóvil y el 22 % correspondiente a los materiales de base. Esto comprende la producción de automóviles eléctricos, productos químicos, equipos de telecomunicaciones y equipos sanitarios, entre otros.

China también ha contraído compromisos relativos a inversiones de la UE en diversos sectores de servicios, como los servicios en la nube, los servicios financieros, la asistencia sanitaria privada, los servicios medioambientales, el transporte marítimo internacional y los servicios relacionados con el transporte aéreo.

En los sectores contemplados, las empresas europeas ganarán seguridad y previsibilidad en sus operaciones, porque China ya no podrá prohibir el acceso ni introducir nuevas prácticas discriminatorias.

El Acuerdo Global de Inversiones contribuirá a condiciones de competencia equitativas para los inversores de la UE al establecer normas muy claras sobre las empresas chinas de propiedad estatal, la transparencia de las subvenciones y la prohibición de las transferencias forzosas de tecnología y otras prácticas distorsionadoras.

El Acuerdo también incluye garantías que harán que obtener autorizaciones y completar los procedimientos administrativos sea más fácil para las empresas europeas. También garantiza el acceso de las empresas europeas a los organismos de normalización de China.

Integrar la sostenibilidad en nuestras relaciones de inversión

El Acuerdo Global de Inversiones vinculará a las partes mediante unas relaciones de inversión basadas en valores y sustentadas en principios de desarrollo sostenible. Es la primera vez que China acepta disposiciones tan ambiciosas con un socio comercial. Entre otras cosas, China está asumiendo compromisos en los ámbitos laboral y medioambiental, tales como no rebajar las normas de protección para atraer inversiones, respetar sus obligaciones internacionales y promover una conducta empresarial responsable por parte de sus empresas. China también ha accedido a aplicar de manera efectiva el Acuerdo de París sobre el cambio climático y los convenios de la Organización Internacional del Trabajo (OIT) que ha ratificado. China también ha acordado realizar esfuerzos continuos y sostenidos para ratificar los convenios fundamentales de la OIT sobre el trabajo forzoso.

Las cuestiones de desarrollo sostenible estarán sujetas a un sólido mecanismo de control de cumplimiento por parte de un grupo de expertos independiente, como en nuestros demás acuerdos comerciales. Esto supone una resolución transparente de los desacuerdos, con participación de la sociedad civil.

Control del cumplimiento

La aplicación de los compromisos del Acuerdo estará supervisada por el vicepresidente ejecutivo por parte de la UE y el viceprimer ministro por parte de China. El mecanismo de solución de diferencias entre Estados en el que se basa el Acuerdo cumple las normas más estrictas establecidas en los acuerdos comerciales vigentes de la UE. El Acuerdo también crea un grupo de trabajo específico para hacer un seguimiento de la aplicación de las cuestiones relacionadas con el desarrollo sostenible, incluidas las relacionadas con el trabajo y el clima.

Continuación de las negociaciones sobre la protección de las inversiones

El acuerdo global alcanzado hoy incluye el compromiso de ambas partes de intentar completar las negociaciones sobre la protección de las inversiones y la solución de diferencias en materia de inversiones en un plazo de dos años a partir de la firma del Acuerdo Global de Inversiones. El objetivo común es trabajar para lograr la modernización de las normas de protección y una solución de diferencias que tenga en cuenta el trabajo realizado en el contexto de la Comisión de las Naciones Unidas para el Derecho Mercantil Internacional sobre un tribunal multilateral de inversiones. El objetivo de la UE sigue siendo modernizar y sustituir los actuales tratados bilaterales de inversión de los Estados miembros con China.

Próximas etapas

Ambas partes están trabajando para ultimar el texto del Acuerdo, que deberá ser objeto de una revisión jurídica y traducirse antes de que pueda ser presentado para su aprobación por el Consejo de la UE y el Parlamento Europeo.

Para más información

[Ficha informativa](#)

[Nota informativa](#)

[Preguntas y respuestas](#)

[Más información sobre el Acuerdo Global de Inversiones UE-China](#)

IP/20/2541

Personas de contacto para la prensa:

[Miriam GARCIA FERRER](#) (+32 2 299 90 75)

[Sophie DIRVEN](#) (+32 2 296 72 28)

Solicitudes del público en general: [Europe Direct](#) por teléfono [00 800 67 89 10 11](#) , o por [e-mail](#)